



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

==”2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. (Expte. 25003/2022/5).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 04-05-2022 que dice lo siguiente:

==”1.- MEMORIA

Por el Servicio de Contabilidad se ha constatado que no existe crédito presupuestario suficiente para poder aplicar las comisiones bancarias del mes de abril, debido fundamentalmente a que Unicaja Banco (antes Liberbank) ha eliminado el límite de 5.000.000,00 € de saldo que hasta la fecha estaba exento, sin que exista en este momento en el mercado ninguna otra entidad que no aplique comisiones.

Por otra parte, en la misma aplicación presupuestaria se contabilizan las comisiones por venta de entradas, a las que también es necesario hacer frente a medida que se producen.

En definitiva, es necesario tramitar una modificación presupuestaria para habilitar el crédito necesario con la mayor urgencia posible, ya que en este momento se ha contabilizado el pago del mes de abril como no presupuestario, pero es una situación que debe corregirse cuanto antes.

Teniendo en cuenta que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura (la aplicación presupuestaria adecuada es 330.359), ni a nivel de vinculación jurídica establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, según consta en la contabilidad de la Fundación, debe procederse a la tramitación de una modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

La aplicación presupuestaria que se pretende minorar dispone de saldo suficiente en el Presupuesto municipal en vigor y no está previsto en este momento ejecutar actuaciones con cargo a ella que desaconsejen su minoración.

2.- PROPUESTA

TRANSFERENCIA NEGATIVA

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | IMPORTE |
|---------------------------|--|-----------|
| 334 22799 | OTROS TRABAJO OTRAS EMPRESAS Y PROFES. | 18.000,00 |

Código para validación: **JGSPN-E9IRT-8EZTH**Fecha de emisión: **13 de Mayo de 2022 a las 12:50:10**

Página 2 de 2

:

1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura

.CERTIFICA 12/05/2022 14:17

2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura.VISTO BUENO 13/05/2022 12:03

FIRMADO

13/05/2022 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 349617 JGSPN-E9IRT-8EZTH 130917BEB46D19B0D445A6E5E4F2A76B876D4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA** **18.000,00**

TRANSFERENCIA POSITIVA

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | IMPORTE |
|--|------------------------------|-------------------------|
| 330 | 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS | 18.000,00 |
| <u>TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA</u> | | <u>18.000,00</u> |

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Rector.”==

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H